RESOLUCIÓN STP Nº 296 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 "RECARGA DE EXTINTORES DE LA STP" – ID Nº 294039, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 08 de junio de 2015

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para "Recarga de Extintores de la STP" – ID Nº 294039, que afecta al Objeto de Gasto 350 (Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales), resultante de la Contratación Directa Nº 06/2015; y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa Nº 06/2015, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto Nº 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta Nº 02 de fecha 04 de junio de 2015, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para "Recarga de Extintores de la STP" – ID Nº 294039, a ser afectada al Objeto de Gasto 350, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 06/2015.

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 06/2015, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA
GABINETE

RESOLUCIÓN STP Nº 296 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 "RECARGA DE EXTINTORES DE LA STP" – ID Nº 294039, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

La Resolución STP Nº 69/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 "Por la cual se autoriza al Jefe de Gabinete del Ministro a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 06/2015 "Recarga de Extintores de la STP" – ID Nº 294039, a la empresa oferente **MATAFUEGOS MONTE HOREB., por un monto total de Gs. 2.256.000 (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta y seis mil),** por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan Carlos Pane
Jefe de Gabinete del Ministro
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 286 /2015

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 06/2015 "REGARGA DE EXTINTORES PARA LA STP" - ID Nº 294039

RECARGA DE EXTINTORES PARA LA STP – ID Nº 294039						MATAFUEGOS MONTE HOREB			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA. Incl.)
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES - CO2 DE 6 KG	UNIDAD	2	UNIDAD	*MMH*	*Nacional*	*36.000*	*72.000*
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES - GAS ECOLÓGICO DE 4 KG	UNIDAD	3	UNIDAD	*MMH*	*Nacional*	*180.000*	*540.000*
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES - GAS ECOLÓGICO DE 6 KG	UNIDAD	3	UNIDAD	*MMH*	*Nacional*	*270.000*	*810.000*
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES - POLVO QUÍMICO SECO DE 2 KG	UNIDAD	3	UNIDAD	*MMH*	*Nacional*	*10.000*	*30.000*
5	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES - POLVO QUÍMICO SECO DE 4 KG	UNIDAD	17	UNIDAD	*MMH*	*Nacional*	*12.000*	*204.000*
6	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES -POLVO QUÍMICO SECO DE 10 KG	UNIDAD	20	UNIDAD	*MMH*	*Nacional*	*30.000*	*600.000*
							Monto Total		**2.256.000**

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social